



Mesa 3: Los conflictos agrarios como representación de las relaciones de poder: aspectos teóricos y estudios de caso.

Emmanuel David Cicirello
CEAR-UNQ

Becario en Docencia e investigación. Beca Tipo A: para estudiantes avanzados de la UNQ
Dirección particular: 28 N° 627 Berazategui. C.P. 1884 /
Dirección institucional: Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal
Buenos Aires, Argentina (B1876BXD). Centros de Estudios de la Argentina Rural, Oficina 30
emmanuelcicirello@gmail.com

Poder, conflicto y territorio: el caso del Instituto Autárquico de Colonización (1936-1940)

Resumen

La década de 1930 se encuentra atravesada históricamente por conflictos agrarios, especialmente en la provincia de Buenos Aires como producto de la crisis económica mundial de 1929 y de la ruptura institucional en septiembre de 1930. Las crecientes estructuras administrativas del Estado se convierten entonces en un medio para vincular a gobernantes con gobernados e inducir la distribución territorial de la población rural para lograr una “producción agraria eficaz”. Se gestan prácticas de biopoder que representan el ingreso controlado de la población al sistema productivo agroexportador, con el objetivo de superar la crisis económica. Es decir, el Estado aplica una política de regulación de la población y los recursos, a producir su fuerza, aumentarla y ordenarla en beneficio de la consolidación del capitalismo.

La propuesta de este trabajo es estudiar al Estado provincial como regulador de conflictos a partir de un estudio de caso: la creación del Instituto Autárquico de Colonización de la provincia de Buenos Aires durante la gobernación de Manuel A. Fresco (1936-1940). Considerado como el “Mussolini criollo” por poseer fuertes rasgos fascistas, nacionalistas y católicos, intentaría buscar una alternativa para afianzar el control social, sin avanzar en la



posibilidad de una transformación en el sistema de tenencia de la tierra. A través de un análisis interdisciplinario entre la metodología histórica, las conceptualizaciones aportadas por la sociología de Foucault y la ciencia política, esta ponencia propone analizar la relación poder-territorio en la legislación, el discurso oficial y las prácticas gubernamentales interventoras, como mecanismos para descomprimir los enfrentamientos que se producen entre el gobierno y la sociedad durante los años '30.

1. Introducción

Los conflictos agrarios que emergen en la Argentina hacia 1930, son producto del sistema de tenencia de la tierra desarrollado hacia fines del siglo XIX. La elite terrateniente, que no se desprende de sus propiedades debido a la renta diferencial que genera, encuentra en el arrendamiento una forma para aumentarla, obstaculizando el acceso a la propiedad de los medianos y pequeños productores.¹ La actividad productiva encuentra límites debido a un sistema de tenencia concentrado y, por lo tanto, provoca la diferencia de intereses entre los diversos actores sociales del agro pampeano.

El período anteriormente mencionado se encuentra enmarcado por una parálisis en la evolución político-institucional democrática en la Argentina. El Estado incrementa sus funciones a partir de su propia regulación en la economía a través de facilidades financieras y subsidios, “representando una modernización con respecto a las viejas prácticas liberales, que sin embargo no se traslada a la arena política.”² Al mismo tiempo, la oposición de la Unión Cívica Radical se aleja de las prácticas políticas institucionales, dejando el camino libre a los conservadores para detentar el poder. El contexto presenta una consolidación de las “políticas de derecha”, evidenciando las reacciones provocadas por los efectos de la Gran Depresión. El desencanto de la economía liberal y el orden institucional democrático

¹ Girbal-Blacha, Noemí M.: *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988

² Blacha, Luis: *La clase política Argentina, 1930-1943. La oposición ausente y la pérdida de poder*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2015 p. 127



emergente provoca la identificación de los conservadores con grupos referentes del catolicismo y el fascismo europeo, en contraposición al comunismo.³

Durante la década del '30, el sistema agrario pampeano atraviesa una profunda crisis a partir de la caída de los precios agrícolas internacionales. La imposibilidad por parte de colonos de cubrir sus deudas con comerciantes e intermediarios, el gran nivel de endeudamiento de los propietarios de tierras y la dificultad de pagar los intereses adjudicados en la década de 1920 con los nuevos valores de la producción, demandan a la dirigencia estatal la búsqueda de soluciones inmediatas. La ley 11.637 de 1932 y las leyes 11.720 y 11.741 de 1933, rebajan los intereses y establecen moratorias en los plazos de los créditos hipotecarios, con el objeto de evitar la quiebra de los productores.⁴ Sin embargo, las certezas solventadas por el modelo agroexportador se comienzan a derrumbar, debido a la inestabilidad de las exportaciones y de la entrada de capitales.⁵

El fin del paradigma del crecimiento hacia afuera, provoca la emergencia de un Estado con rasgos intervencionistas. Es la respuesta que desarrolla la dirigencia para enfrentar el contexto crítico sin alterar el sistema de tenencia de la tierra. Al ser “*parte de la sociedad, y no una entidad separada, distinta, con lógica propia*”,⁶ se considera que absorbe las necesidades de la sociedad, procurando satisfacer las demandas esenciales de la población mediante políticas públicas. El alza de los aranceles y la depreciación de la moneda estimulan la industrialización por sustitución de importaciones, como respuesta a las repercusiones económicas que genera la baja en el volumen de la exportación, la pérdida en los términos del intercambio y la cesación súbita de las entradas de capital.⁷ Asimismo, las Junta Regulatoras de la Producción (granos, carnes, yerba mate, vinos, algodón, azúcar) creadas desde 1932, el Control de Cambios puesto en marcha en 1931 y reformado en 1933, la Junta Nacional para

³ McGee Deutsch, Sandra: *Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, el Brasil y Chile, 1890-1939*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2005, p. 21

⁴ Barsky, O. y J. Gelman: *Historia del agro argentino: desde la Conquista hasta comienzos del siglo XXI*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009 p 318-319

⁵ O'Connell, Arturo: *La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta*, en *Desarrollo Económico* 92, vol. 23, enero-marzo de 1984, pp. 489-490

⁶ Migdal, Joel: *Estados débiles, Estados fuertes*. México, FCE, P. 10-11

⁷ Maddison, Angus: *Dos crisis: América y Asia 1929-1938 y 1973-1983*, México, FCE, 1988



Combatir la Desocupación desde 1935, son algunas de las políticas que dan cuenta de la regulación exhaustiva del Estado para mantener el control social.

El poder, en tanto “*formas de dominación, formas de sujeción que operan localmente*”⁸, se proyecta en el territorio mediante políticas públicas para controlar los recursos naturales, pero también se ejerce mediante relaciones asimétricas en la población. En el ámbito rural bonaerense, el acceso a la tierra expresa un ejercicio del poder que articula a diversos actores sociales. Por este motivo, el Estado provincial interviene entre los sectores productivos a través de legislación como un mecanismo para descomprimir los enfrentamientos entre gobernantes y gobernados.

En la Provincia de Buenos Aires —centro político y agropecuario del país, y del modelo que lo sustenta— se presentan los conflictos agrarios concernientes a la región pampeana; particularmente los vínculos al acceso a la tierra para la actividad económica predominante. El estudio del Instituto Autárquico de Colonización, creado en 1936 durante la gestión Manuel Fresco, hace posible un abordaje que analiza la interdependencia del poder, el territorio y los actores sociales. Permite un análisis interdisciplinario entre la historia, las conceptualizaciones aportadas por la sociología de Michel Foucault y la ciencia política, con el fin de caracterizar e interpretar las prácticas reguladoras del Estado bonaerense entre 1936-1940, a través de un estudio de caso.

2. Antecedentes historiográficos sobre la acción colonizadora en la provincia de Buenos Aires (1930-1943)

La crisis estructural, orgánica, que atraviesa la Argentina al inicio del decenio de 1930, se refleja directamente en la provincia de Buenos Aires. Además de enfrentar las limitaciones del mercado agroexportador, el golpe de Estado afecta al orden institucional democrático. En

⁸ Foucault, Michel: *Las redes del poder*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2014, p. 55



este sentido, el Estado desarrolla rasgos interventores en la actividad económica, política y social, para reconstruir la relación entre la dirigencia política y la sociedad en general. Ocupa el primer rango la dificultad de colocar los productos agropecuarios en el mercado internacional. Por este motivo, se implementan una serie de acciones desde el Estado, orientadas al ámbito rural bonaerense, con el objetivo de intervenir en beneficio del sistema productivo agrario. El Instituto Autárquico de Colonización es una expresión de las políticas reguladoras estatales para atender los conflictos inmediatos de su órbita, en el período.

Es importante advertir que la cuestión agraria ha merecido abordajes múltiples y generales (Aldo Ferrer –*La economía Argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI [1963]*; Gilbert, Horacio - *Historia económica de la ganadería argentina, [1970]*; Osvaldo Barsky y Jorge Gelman - *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta comienzos del siglo XXI [2007]*) con especial referencia a la región pampeana; pero son numéricamente menores aquellos que analizan la historia bonaerense (Palacio, Juan Manuel –*Historia de la provincia de Buenos Aires. De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo 1880-1943*) y específicos los que refieren a la colonización (Girbal de Blacha, Noemí M. – *Los centros agrícolas en la Provincia de Buenos Aires, 1980*). En referencia a la acción colonizadora en la primera mitad del siglo XX, los estudios que existen caracterizan la época mediante las prácticas estatales para superar las deficiencias económicas y las alternativas que se proponen para evadir la transformación del sistema de tierras. Los estudios abordados por Mónica Blanco, analizan la creación del Instituto de Colonización como parte de un proceso de reformas planteadas por el Estado desde principios del siglo XX, con la pretensión de fomentar la producción y arraigar al productor en la tierra. Los diversos gobiernos que se sucedieron durante la primera mitad del siglo XX “plantearon entre sus principales objetivos evitar los desalojos masivos de agricultores arrendatarios derivados de la mayor rentabilidad de la producción ganadera, detener las migraciones hacia las ciudades, contener la creciente conflictividad social y reactivar la producción



agraria.”⁹ El cuestionamiento al patrón de distribución de la tierra aumenta hacia 1930 cuando las limitaciones del modelo agroexportador presionan a la clase dirigente para permitir la intervención estatal. La demanda de tierras fértiles para la producción y el agotamiento de la expansión horizontal agraria (1912), ejercen presión en el propio Estado para regular el acceso a la tierra. La legislación orientada al agro es un claro ejemplo de la posibilidad limitada del acceso a la tierra de pequeños y medianos productores rurales, únicamente posible mediante la vía estatal.

Sus investigaciones exponen políticas agrarias sobre la colonización en la provincia de Buenos Aires, como una respuesta regulatoria a los intereses sectoriales, aunque la colonización es una propuesta que se maneja desde fines de siglo XIX en oposición al latifundio. En el texto *Colonización y política agraria en la provincia de Buenos Aires. Demandas sectoriales y respuestas oficiales durante la primera mitad del siglo XX* (2014), se analizan las políticas agrarias para sortear los conflictos por la tierra que subyacen en la provincia, tomando como estudio de caso la creación del Instituto Autárquico de Colonización en 1936.

Como expresión del intervencionismo estatal bonaerense, el gobierno de Manuel Fresco aprueba la ley para la selección de los predios a colonizar, contemplando la aptitud productiva de las tierras y el fácil acceso a los centros de consumo. Los criterios para seleccionar los terrenos a colonizar aluden a la distribución en distintas zonas de la provincia, aunque sin encontrar campos que cumplieran los requisitos esenciales, por lo cual se recurre a la compra en remate y a entidades financieras. En este sentido, Blanco considera que el efecto legislativo para desconcentrar la tenencia de la tierra fracasa, ya que los primeros terrenos son adquiridos por compra desde el gobierno provincial, evitando la expropiación. Habría que esperar a los tiempos del peronismo, durante el gobierno de Domingo Mercante (1946-1952), para encontrar terrenos expropiados vinculados a las tradicionales familias de la burguesía agraria pampeana, aunque no a los miembros más prestigiosos de este sector social.

⁹ Blanco, Mónica: *Reforma en el agro pampeano: arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires: 1940-1960*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, p. 317



Los trabajos de Silvia Lázaro aluden desde una perspectiva histórica nacional, que durante 1930-1943 emergen políticas públicas dirigidas al agro, aunque intensificadas durante el gobierno del general Juan Domingo Perón. Sin embargo, su perspectiva considera a las prácticas colonizadoras a nivel nacional como medidas estatales de apoyo a la agricultura y a sus productores en el marco de un proceso significativo de conflictividad social. En este contexto “*el propósito fundamental era tratar de resolver la situación de los productores más empobrecidos, pero sin afectar las condiciones imperantes en la región pampeana.*”¹⁰ Al promediar el año 1940, la ley de colonización menciona la preocupación del Estado sobre el sistema agrario vigente. El objetivo del Estado es generar políticas que amortigüen los conflictos sociales rurales, agudizados por las derivaciones de los cambios operados en la estructura productiva agraria, que se articulan con la transformación de las explotaciones rurales.¹¹ La perspectiva histórica en la cual inscribe Lázaro su análisis vislumbra a la colonización como una práctica para atenuar la conflictividad social en torno a la tierra. Es decir, supone que es evidente que la regulación estatal potencia las relaciones de producción existente, aunque “*...este poder estatal no se ejerce de acuerdo con una armonía funcionalista preestablecida, sino a través de luchas de clases o de fracciones de estas; y en consecuencia, puede ser necesario arribar a concesiones y compromisos en virtud de los cuales el Estado vaya contra la lógica de acumulación de capital, pero sin anularla.*”¹²

Por otro lado, Rafael Bitrán y Alejandro Schneider abordan en *El gobierno conservador de Manuel A. Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940)* las políticas públicas de “*El Duce criollo*” en referencia a su relación con el movimiento obrero, aunque también desarrolla sus intenciones agrarias con respecto al Instituto Autárquico de Colonización.

A través del análisis sobre los discursos del gobernador bonaerense, interpreta que en su concepción global el campo es “*el eje principal de la transformación moral y material de la*

¹⁰ Lázaro, Silvia: “Políticas públicas en torno a la propiedad de la tierra. Procesos de arrendamiento y de colonización”, en *Agro y política en Argentina. El modelo agrario en cuestión 1930-1943*, Tomo I, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2012, p. 257.

¹¹ *Ibidem*, pág. 205

¹² *Ibidem*, p. 205-206



provincia de Buenos Aires”¹³. La agricultura es el sector rural que debe impulsar la economía provincial, ya que exige una mano de obra considerable, una mayor cantidad de familias y por ende, asentamientos. En este marco incluye el estudio de la *Ley de Colonización*, con la intención de transformar al arrendatario en propietario. Es parte de la propuesta para conformar una nueva estructura de la propiedad de la tierra, haciendo hincapié en la pequeña propiedad.¹⁴ Es una ley que expresa el rol central y tutelar del Estado, que no es nueva y reconoce antecedentes en 1919 durante la gestión del gobernador radical José Camilo Crotto.¹⁵

3. Legislación, conflicto y biopoder. El caso del Instituto Autárquico de Colonización en la provincia de Buenos Aires

a) Características y propuestas de la ley 4418

El gobierno de Manuel A. Fresco (1936-1940) se sustenta en un “*plan orgánico*” para brindar soluciones a diversas cuestiones que emergen de la crisis estructural en la década del ‘30. El “*Duce criollo*” posee una trayectoria amplia en la política bonaerense. Su participación en el Estado provincial comienza siendo miembro del Concejo Deliberante de Avellaneda (1918); Diputado por la Provincia de Buenos Aires (1919-22, 1925-28 y 1928-31); miembro del Concejo Deliberante de Morón —partido de la provincia de Buenos Aires— en los períodos de 1925-26 y 1927-28; Comisionado Municipal en Morón (1930); Director General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires (1931); Diputado Nacional por la misma Provincia (1930 y 1932-34); Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación (1934-35), hasta su gobernación (1936-1940)¹⁶. Perfiles que lo caracterizan como un político con experiencia en

¹³ Bitrán y Schneider, Bitrán, R. y A. Schneider: *El gobierno conservador de Manuel A. Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1991, p. 19

¹⁴ *idem*

¹⁵ Girbal de Blacha: *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988

¹⁶ ¿Quién es quién en la Argentina? *Biografías contemporáneas*, Buenos Aires, Kraft, 1950. P. 250



el escenario bonaerense, donde se presenta una dinámica tensa y de marcada polarización electoral.¹⁷

Opuesto al orden institucional democrático creado con la ley Sáenz Peña (1912), el gobernador de la Provincia busca legitimarse mediante el “*fraude patriótico*”. Sus acciones se oponen “*colocar el futuro de la regeneración inaugurada en septiembre de 1930 a merced del capricho de mayorías ocasionales*”¹⁸. Las propuestas del gobierno bonaerense son expresiones de los desafíos y de las incertidumbres generadas por la Primera Guerra Mundial y la crisis económica en 1929. Desde la unificación de intereses de los distintos sectores sociales con base en los principios del nacionalismo doctrinario: “*Dios, Patria y Hogar*”, se procura alcanzar dicho objetivo, sumando a estos propósitos la intervención estatal. Producto de esta regulación sobre las actividades productivas y sobre la sociedad, provoca un aumento de funcionarios y técnicos en la estructura administrativa. A partir del conocimiento que posee del territorio bonaerense y sus conflictos, implementa prácticas estatales para sortear los efectos negativos de la crisis y organizar los recursos económicos y naturales, como así también intervenir en la posibilidad de una mayor distribución y fracción del campo bonaerense usando herramientas legislativas acordes a estos fines.

Las políticas públicas en el ámbito bonaerense son planificadas por una burocracia técnico-política, que responde al impulso del cuerpo político en refundar la relación Estado-sociedad, a partir de la ruptura del orden institucional democrático ocurrida el 6 de septiembre de 1930. De este modo, la intensa actividad desplegada por el equipo gobernante durante su primer año de gobierno manifiesta los problemas inmediatos que asume el “*Mussolini criollo*” en las áreas de salud, educación, el movimiento obrero, el riesgo social para menores, la actividad agropecuaria.¹⁹ En materia agraria, comprende que la colonización “*es la única solución*

¹⁷ Béjar, María Dolores: *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005, p. 187

¹⁸ Halperin Donghi, Tulio: “El populismo de Manuel Fresco a la luz de su impacto electoral”, en Canton, D. y Jorrat, J., *La investigación Social Hoy. A cuarenta años de la recreación del Instituto de Sociología (UBA)*, Universidad de Buenos Aires, 1997p. 95

¹⁹ Bitrán y Schneider, el gobierno conservador de Manuel A. Fresco, p. 16-17; Béjar, el régimen fraudulento, pp. 140-143



*adecuada para el problema que plantea a Buenos Aires la desproporción entre el número de habitantes y la extensión de su territorio”.*²⁰

Durante la gestión de Manuel Fresco, el cuerpo político busca elaborar políticas que atraviesen a la población para regular sus acciones, considerando las limitaciones de los recursos naturales en el territorio bonaerense. Desde esta perspectiva, y en cuanto a la población de la Provincia de Buenos Aires, *“hay una cantidad óptima que es deseable en un territorio dado, y ese número deseable varía en función de los recursos y del trabajo posible, así como del consumo necesario y suficiente para sostener los precios y, de manera general, la economía”.*²¹ La relación poder-territorio se caracteriza por un Estado que controla tanto a la población como a los recursos y disponibilidad de tierra para la producción agrícola. En tal sentido, los organismos oficiales son los capacitados para atenuar los conflictos y resistencias que emanan de las relaciones de poder.

La colonización y el hombre poseen un vínculo estrecho para esta dirigencia, y la garantía de su estabilidad es el primer factor del éxito en la empresa colonizadora. El objetivo no es solamente parcelar y vender lotes con facilidades financieras, sino seleccionar al trabajador rural *“...que estaba en condiciones de asociar a su esfuerzo el trabajo de los hijos, preferentemente de una edad media entre los 8 y 16 años y que el aspirante tuviera entre los 30 y 40 años...”*²² Asimismo, se procura fomentar el trabajo para conseguir la propiedad, más allá que el productor busca en primera instancia acumular capital, evitando fomentar las prácticas de *“una clase parasitaria artificialmente protegida”* que se beneficia del financiamiento estatal.

La gubernamentalidad implementada por el gobierno bonaerense refiere a las tácticas que impulsa el gobierno cuando define qué problemáticas deben estar en la órbita del Estado para

²⁰ Fresco, Manuel, “El régimen y la obra de colonización en la provincia de Buenos Aires”, en *Acción agraria y colonizadora de mi gobierno. Promesas y realidades*, 1941, p. 135

²¹ Foucault, Michel: *Seguridad, territorio, población: curso en el Collage de France: 1977-1978*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 394-395

²² Ibarbia, Diego. “Colonización”, en *III Jornada Científica organizada por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria y la Universidad Nacional del Litoral*, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1987, Santa Fe, Argentina, pp. 8-9



resolverse, y de esa forma subsistir. Según Michel Foucault, el concepto alude a “*el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad.*”²³ Los esfuerzos en la creación de organismos estatales, adhesión de técnicos para la elaboración y difusión de resultados en la experiencia de la colonización agraria, ingresan en el conjunto de tácticas institucionales que esperan conducir a la población para obtener una producción agraria eficaz y lograra su efectiva radicación.

La creación del Instituto Autárquico de Colonización de la provincia de Buenos Aires —ley 4418 sancionada el 17 de septiembre de 1936— se enmarca en la propuesta general de la gestión de Manuel A. Fresco para activar la economía a través de la obra pública. La expansión del Estado y su carácter intervencionista proponen una forma de pensamiento, de cálculo a partir de una reflexión política —una razón gubernamental—, para dar solución a los conflictos que presenta la Provincia de Buenos Aires.

La iniciativa es del Ministro de Obras Públicas, y del Ing. agr. José María Bustillo²⁴, cuando crea una Comisión Honoraria de Colonización junto a los doctores Ernesto Hueyo²⁵ y Salvador Oría²⁶, y los ingenieros Miguel Casares²⁷, Emilio Coni²⁸ y Sebastián González

²³ Foucault, Michel: *Seguridad, territorio... op. cit.* p. 136.

²⁴ Fue Ingeniero agrónomo recibido de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires recibido en 1909. Su actuación como profesional reside en ser Profesor titular de Economía Rural en la misma Facultad (1918-20), Secretario de la Intendencia Municipal de Buenos Aires (1910), Miembro de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires (1939), Presidente de la Sociedad Rural Argentina (1942-1946) Miembro de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria desde 1943.

²⁵ Fue Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires (1930-31), Presidente del Banco Central de la Provincia de Buenos Aires (1935-1941) y Presidente interino del Mercado Central de Frutos (1936).

²⁶ Representante letrado de la Provincia de Buenos Aires ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1913), Presidente del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires (1936) y de la Dirección Nacional de Vialidad (1938-40).

²⁷ Fue Director de Defensa Agrícola, Miembro del Directorio de la Caja de Conversión y del Banco Central de la república Argentina y Presidente del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires (1938)

²⁸ Fue director del Banco Hipotecario Nacional (1930-1931); ocupó el cargo de vocal de la Junta Reguladora de Vinos (1934-1936) y fue el primer presidente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores (1936).



Sabathé.²⁹ La ley de colonización en el ámbito bonaerense se asienta en investigaciones comparadas con anteriores experiencias en las Provincias de Entre Ríos y Santa fe, así como leyes existentes; lo cual demuestra una predisposición desde el cuerpo político por reparar las consecuencias que provoca la crisis estructural en la Argentina especialmente desde 1932. A su vez, Diego Ibarbia³⁰ presenta un ensayo sobre la colonización, mencionando que la experiencia del Instituto se encuentra atravesada por la idea de “Colonizar y civilizar”³¹ La planificación y realización de tareas administrativas en el plan de colonización exige el ingreso de un tipo específico de personal al Instituto, accediendo a los cargos a través de un examen o concurso. Las funciones técnicas son desempeñadas por “egresados de universidades, o escuelas técnicas nacionales o escuelas superiores oficiales de la provincia de Buenos Aires”³². Se trata de la complementación entre el Estado y los profesionales emergentes de las universidades, siendo el experto un funcionario formado mediante un entrenamiento técnico-científico legitimado por la academia. Un rasgo sobresaliente de la década de 1930, el Estado amplía su estructura burocrática para lograr una influencia regulatoria en el territorio y la sociedad. Desde esta perspectiva, la burocracia técnica “*deviene en una parte central de los aspectos concretos de la fórmula política al representar el mero ‘acto’ de la relación entre gobernantes y gobernados.*”³³

La burocracia organiza el Estado y aporta su racionalización por medio de la elaboración de políticas públicas, con el objetivo de generar eficiencia como respuesta al fin del crecimiento hacia afuera. El experto, caracterizado como un funcionario formado desde prácticas técnico-científicas, avalado por títulos e instituciones académicas, brinda al cuerpo político un cúmulo

²⁹ Graduat en 1923 en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, donde fue designado profesor adjunto de industrias agrícolas. Participó en el Congreso rioplatense de ingeniería en 1927, y en la tercera conferencia económica nacional de 1928.

³⁰ Desde 1933 se vinculó a la Dirección de Agronomía, Ganadería e Industria de la Provincia de Buenos Aires y Secretario General (11/6/1937-13/4/1943) y Gerente General del Instituto Autárquico de Colonización (14/4/1943-25/3/1944).

³¹ Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria: *Comunicación del Académico de Número Ing. Agr. Diego J. Ibarbia sobre el Instituto Autárquico de Colonización Bonaerense*, Buenos Aires, Tomo XLI, N°5, 1987, p. 5

³² Cámara de Senadores, *Diario de sesiones*, 1936, tomo III, p. 2189.

³³ Blacha, L. La burocracia como tecnología. Una mirada sociológica del intervencionismo estatal (1930-1943), en Ruffini, M. y Blacha, L., *Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2011, p. 105



de saberes específicos para desempeñar el rol intervencionista del Estado. Por lo tanto, los rasgos propios del Estado en la gobernación de Manuel Fresco, impulsado por los conservadores, necesita de la burocracia técnica agraria para ampliar su área de influencia y establecer una interacción con la sociedad en un contexto de crisis de representación política.³⁴

El proyecto consiste en la financiación para la compra de tierras de calidad aptas para la agricultura mediante la adjudicación al organismo de m\$ⁿ 20.000.000, en títulos de “...*la Deuda Interna Consolidada de la provincia de Buenos Aires, del 6% de interés anual y 1% de amortización acumulativa, que el Poder Ejecutivo de la Provincia queda autorizado a emitir...*”³⁵. La función del *Instituto* alude a la colonización, arrendamiento, administración y venta de las tierras que adquiriera el Estado en remate, licitación pública o compraventa privada. El Poder Ejecutivo provincial es quien tiene el poder de expropiar las tierras consideradas útiles para colonizar, vislumbrando la actividad exhaustiva de la regulación estatal como medio para organizar y distribuir las tierras del ámbito bonaerense para lograr una eficiente producción agrícola. Se menciona que los lotes adjudicados deben ser pagados por los colonos en un 10% al contado al firmarse “*la promesa de venta*” y el resto en cuotas semestrales, incluyendo intereses y amortización hasta el 3%. Las tierras quedan gravadas con la primera hipoteca a favor del Instituto hasta la extinción definitiva de la deuda. Finalmente, como expresión de la difusión de las prácticas gubernamentales para el conocimiento de toda la población bonaerense, queda a disposición del organismo la publicación de balances anuales en el “*Boletín Oficial de la Provincia*”, sin cargo alguno.

El plan de colonización apunta a seleccionar tierras de calidad, aptas para la explotación agropecuaria, mediante un estudio en relación a la posibilidad de una explotación económica regular. Los lotes se otorgan públicamente a los solicitantes que cumplan con las siguientes condiciones:

³⁴ Blacha, L. La burocracia como tecnología. Una mirada sociológica del intervencionismo estatal (1930-1943), p. 107-109

³⁵ Honorable Cámara de Senadores, *Diario de sesiones*, 1936, Tomo III, p. 2188



“a) agricultores de profesión; b) Argentinos nativos o naturalizados o extranjeros con cinco años de residencia en la República, como mínimo, y con hijos argentinos; c) Que tengan una familia constituida capaz de asegurar la conveniente explotación del lote; d) Que posean el capital indispensable, a juicio del Instituto para una explotación regular del lote; e) Buena conducta y moralidad suficientemente acreditadas”³⁶

Se especifican las preferencias del Estado provincial sobre los beneficiarios de las políticas públicas, debiendo ser arrendatarios próximos a las colonias y con mayor número de hijos. El propósito es absorber la capacidad de trabajo de los agricultores con sus familias y no recurrir a mano de obra “*extraña*”. Los requisitos mencionados evidencian la acción gubernamental orientada a la clasificación de la población, buscando maximizar los rasgos positivos para la eficiencia de la actividad productiva; es decir, que dicha selección busca discriminar los elementos riesgosos para el desarrollo de la aplicación de la política colonizadora. La selección de territorios de calidad, como así también de productores agrarios aptos bajo las consideraciones del Estado provincial, son un ejemplo válido de prácticas de biopoder que representan el ingreso controlado de la población al sistema productivo agroexportador.

El biopoder entendido como un “*ejercicio del poder sobre el hombre en cuanto ser viviente, una especie de estatización de lo biológico...*”³⁷, es la aplicación de políticas de regulación de la población y los recursos, para producir su fuerza, aumentarla y ordenarla en beneficio de la consolidación del capitalismo.³⁸ Desde esta perspectiva, la población es el elemento fundamental para asentar el poder del Estado, ya que las políticas que elabora influye sobre “*cosas aparentemente alejadas de la población, pero que, según hacen saber el cálculo, el análisis y la reflexión, pueden actuar en concreto sobre ella.*”³⁹ La importancia del biopoder

³⁶ Cámara de Senadores, *Diario de sesiones*, 1936, tomo III, p. 2190

³⁷ Foucault, Michel: *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, FCE, 2014, p. 217

³⁸ Foucault, Michel: *Historia de la sexualidad. I- la voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1999

³⁹ Foucault, Michel: *Seguridad, Territorio, población... op. cit.*, p. 95



que emana de la ley de colonización, actúa sobre el territorio, lo fracciona, para establecer a la población y racionalizar los recursos. Así, absorbe los conflictos entre los distintos sectores productivos y propietarios, descomprime las tensiones, orientando las acciones de la población para desarrollar una actividad productiva eficiente y alentar el mercado interno.

Uno de los problemas esenciales de la ley de colonización reside en su intención de radicar a las familias de los agricultores en los terrenos destinados a las colonias. Se propone la creación de viviendas rurales, delegando la responsabilidad de selección al arquitecto Alejandro Bustillo.⁴⁰ El impulso del arraigo en la colonia para el Jurado que dirige el concurso del modelo de la vivienda rural, se fundamenta en los siguientes aspectos:

“...el hombre toma los materiales para su vivienda del medio que lo rodea [...] el ‘rancho’ armonizaba con la filosófica belleza de la llanura y habría de perfeccionarse con materiales nobles que permitieran construir una casa con un mínimo de confort: ladrillo, fibrocemento, revoque, instalación para agua corriente, en una sencilla planta adecuada a las necesidades familiares y a las costumbres rurales”⁴¹

La acción colonizadora fomentada por el Estado pretende asentar a la sociedad mediante la identidad con el territorio, buscando *“la incorporación de valores raciales, que vigoricen el espíritu de nuestra nacionalidad.”⁴²* La propuesta de una vivienda en el territorio destinado a la producción agrícola, intenta emparentar la visión de un campesino arraigado al lugar proporcionado por el organismo oficial, dedicado específicamente al trabajo rural. También se inculca desde el *Instituto* el desarrollo de actividades sociales, persiguiendo la consolidación de los núcleos familiares mejorando la calidad de vida, *“adoptando medidas de previsión común.”⁴³* Así, se propone establecer en las colonias escuelas comunes para los hijos de los

⁴⁰ Arquitecto contemporáneo, pintor, escultor, nacido en Buenos Aires el 18 de marzo de 1889. En 1937 realizó la modernización de la playa de Mar del Plata, además de diseñar el edificio Tornquist, el nuevo Banco de la Nación Argentina, casas de renta, entre otros. Fue Miembro de la Academia Nacional de Bellas Artes, de la Junta Nacional de Intelectuales.

⁴¹ Ibarbia, Diego. *Colonización... op. cit.*, p. 7

⁴² Fresco, Manuel, El régimen y la obra de colonización, p. 136

⁴³ Ibarbia, Diego, *Colonización... op. cit.*, p. 7



colonos con orientación agrícola de la enseñanza, la organización de clubes infantiles de criadores de ovinos, cerdos, aves, abejas, cursos del “hogar agrícola” dictados por hijas de los colonos, la elaboración de encuestas médicas para conocer las necesidades de cada hogar.

El Estado interpela a la población en tanto productores, pero también como ciudadanos que poseen el derecho de mejorar su calidad de vida. La acción social que elabora el organismo estatal responde a diversas exigencias de la época. Por un lado, intenta ampliar el mercado interno; por otro, genera las condiciones para proveer una asistencia médica y educativa para producir mano de obra encargada en las producciones alternativas a la agricultura tradicional, añadiendo el rasgo eficiente y duradero en la población. Es un poder que se hace cargo del cuerpo y de la vida, un biopoder que *“interviene para hacer vivir, sobre la manera de vivir y sobre el cómo de la vida [...] el poder interviene sobre todo en ese nivel para realzar la vida, controlar sus accidentes, sus riesgos, sus deficiencias...”*⁴⁴

Las propuestas del Instituto Autárquico de Colonización presentan una racionalidad del Estado con rasgos intervencionistas, provocada por la crisis estructural de los años '30. La regulación de las prácticas económicas, sociales y políticas, es una respuesta a las debilidades que el sistema estatal sufre, sobre todo, con la ruptura de su relación con el conjunto de la sociedad. La dirigencia estatal busca elaborar nuevamente su legitimidad, desde esa racionalidad activa: *“la integridad del Estado, su consumación, su fortalecimiento, su restablecimiento si se ha visto comprometido [...] debe obtenerse mediante la intervención de la razón de Estado.”*⁴⁵

B) Resultados de la aplicación de la ley en el territorio bonaerense

La aplicación de la ley 4418 puede ser ponderada a través de los datos estadísticos y ensayos que los técnicos pertenecientes a las instituciones estatales producen. A partir de los expertos, residentes en la colonia, se elabora la documentación mientras asesoran a los colonos para

⁴⁴ Foucault, Michel: *Defender la sociedad...* op. cit., p. 224

⁴⁵ Foucault, Michel: *Seguridad, Territorio...* op. cit., p. 329



desarrollar equilibradamente la explotación. Asimismo, el fomento productivo en las colonias se evidencia en la creación de concursos anuales de cereales, lino, vellones, horticultura; la selección de semillas para mejorar la calidad; la divulgación del conocimiento técnico recolectado mediante conferencia sobre temas referentes a la práctica rural, mediante boletines mensuales o el *Anuario Rural de la Provincia de Buenos Aires*, a cargo del Ministerio de Obras públicas bajo la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

En el período 1936-1945, el Instituto adquiere 419.540 has, de las cuales 304.713 has corresponden a campos fiscales, 64.997 has a compra directa, 35.456 has a subasta pública, y solo 14.354 has fueron adquiridas mediante la expropiación estatal. Los datos mencionados ponen en cuestionamiento el objetivo de desconcentración de la tierra que se plantea en la ley.⁴⁶ A su vez, los criterios desarrollados en la legislación para seleccionar los predios, que considera a las tierras públicas existentes en distintas zonas del territorio bonaerense, no son respetados. La falta de campos con las dimensiones que exige el Instituto Autárquico, obligan al Estado a recurrir a la compra de lotes en remate y entidades financieras prestigiosas.⁴⁷

Durante la gobernación de Manuel Fresco, se establecen las colonias Santa María en Carlos Casares mediante la subasta pública; San Francisco y Claromecó en Tres Arroyos, adquiridas por subasta pública y compra directa, respectivamente; El Fortín Esperanza en General Alvear corresponde a un campo fiscal, y Artalejos en Laprida se adquiere a través de la compra directa.⁴⁸ La expropiación a particulares y la transformación del arrendatario en propietario no logra concretarse, aunque que el gobernador demuestra su compromiso con la distribución de la tierra para evitar el “latifundio” y el “minifundio”, impulsando la estructura de la “pequeña propiedad”.⁴⁹ Las tierras entregadas a los nuevos colonos no significaron una confiscación a los latifundistas. La expropiación de la tierra conlleva una pertinente indemnización. Como se menciona con anterioridad, se debe esperar a la experiencia peronista, con el gobernador

⁴⁶ Blanco, Mónica, *Reforma en el agro pampeano.... Op. cit.*, p. 120-121.

⁴⁷ Blanco, Mónica, “Colonización y política agraria en la provincia de Buenos Aires. Demandas sectoriales y respuestas oficiales durante la primera mitad del siglo XX”, en *Mundo Agrario*, 15 (30), diciembre 2014. ISSN 1515-5994 p. 15

⁴⁸ Blanco, Mónica, *Reforma en el agro...., op. cit.* p. 120

⁴⁹ Bitrán R. y A. Schneider, *El gobierno conservador... op. cit.*, p. 19



Domingo Mercante, para observar la adquisición de territorios mediante la expropiación a descendientes de familias ganaderas vinculadas a la gran propiedad rural desde el siglo XIX.⁵⁰ Para Manuel Fresco, la “*democratización*” del campo bonaerense mediante la práctica colonizadora, permite mermar el conflicto en el agro pampeano. El desarrollo de la agricultura es preponderante, ya que requiere una mayor cantidad de mano de obra, insertando en esa lógica a la familia. Por lo tanto, el plan de obras públicas está preparado para descomprimir los conflictos sociales en el ámbito rural, procurando superar la crisis por medio de la distribución racional de tierras e interpelar a los ciudadanos como mano de obra disponible para el campo. La movilización de la población a los centros colonizadores, es un ejemplo válido de la práctica de un biopoder que orienta y conduce las acciones colectivas, que tiene como objeto lograr estabilizar la economía agropecuaria.

El ingreso de la población a la actividad productiva agrícola, mediante el rol central del Estado, requiere de un gran gasto público, tal cual como se produce en 1937. En el gobierno bonaerense la dependencia de los recursos económicos nacionales pone de manifiesto que “*esa nueva racionalidad gubernamental [...] es la conservación de cierta relación de fuerzas, la conservación, el mantenimiento o el desarrollo de una dinámica de fuerzas.*”⁵¹ El impulso de los emprendimientos abordados por el Instituto y su práctica colonizadora se logran con la obtención de bonos y el endeudamiento por parte del Estado. Sin embargo, al no abrir nuevas fuentes de recaudación, el curso negativo de la economía a fines de la década y el recorte de las posibilidades de endeudamiento por orden del Presidente Roberto Ortiz en 1938, los planes gubernamentales comienzan a paralizarse, finalizando la gestión en términos globales como un rotundo fracaso.⁵²

El resumen de la obra colonizadora del “*Il Duce criollo*”, difundido y publicado en varios diarios del país, la describe en sus inicios como exitosa. Las tierras son adquiridas rápidamente, y las condiciones que se establecen para los “*adjudicatarios*” también se respetan, pues se ubican en los lotes a auténticos productores agrarios. No obstante, el

⁵⁰Blanco, Mónica, *Reforma del agro...*, op. cit. P. 122-123

⁵¹ Foucault, Michel: *Seguridad, Territorio...* op. cit., p. 340-341

⁵² Béjar, María Dolores: *El régimen fraudulento...*, p. 145-148



governador de la provincia bonaerense menciona que no es suficiente con disponer de los actores sociales capacitados, sino también es el esfuerzo que el Estado provincial hace para generar la facilidad de acceder a la tierra. Se aplican eficientemente los “*beneficios inmediatos de la civilización, de la cultura y de la organización económica social moderna*”⁵³, como lo sugiere el Secretario del Instituto Autárquico de Colonización e Ingeniero agrónomo Diego Ibarbia. La obra pública que rodea a las colonias creadas es de gran importancia, ya que se traducen en 352 kilómetros de calles y caminos terraplenados; 60 puentes y alcantarillas construidos por los mismos consorcios camineros; desagües, bañaderos, corrales, bretes; escuelas y museos agrícolas.⁵⁴ Se evidencia la intención inaugural del gobierno de Manuel Fresco, considerando que la obra pública es la respuesta a la crisis económica y la contención de las tensiones que generan las características asimétricas de la relación población-territorio en la provincia de Buenos Aires.

El análisis de los logros de la acción colonizadora se basa en los datos recolectados de la colonia Santa María, San Francisco, Claromecó, El Fortín y Artalejos. En referencia a la primera, se menciona el crecimiento de la población rural de 42 a 611 personas; la colonización se desarrolla bajo la explotación mixta y la riqueza incorporada en relación a la construcción, maquinaria agrícola, representa la inversión de 2.5 millones de pesos. La colonia San Francisco presenta un labor estatal debido a la creación de carreteras que la conectan con el balneario de Claromecó, la ciudad de Tres Arroyos y el puerto de Necochea, respetando la ley de colonización que exige de las colonias la facilidad de conexión con centros urbanos o para comerciar los productos; también aumenta la población del campo de 158 a 316 habitantes, con la inversión de 3.2 millones de pesos para el desarrollo de la explotación preferentemente triguera. En cuanto a las colonias de Claromecó, El Fortín y Artalejos, debe considerarse que su creación es a partir de 1938, año en que disminuyen los recursos económicos nacionales para el fomento de obras públicas. De esta forma, las tierras

⁵³ Fresco, Manuel: *El régimen...*, op. cit. p. 138

⁵⁴ Fresco, Manuel: “Proyecciones de la política agraria y colonizadora del gobierno”, en *Acción agraria y colonizadora de mi gobierno. Promesas y realidades*, 1941.



dedicadas a la explotación agrícola, ganadera y cerealera respectivamente, se encuentran con la división del terreno, pero en concurso de adjudicación de la mayoría de los lotes.⁵⁵

Por último, es importante mencionar que las prácticas estatales para favorecer la división de tierras, la reducción de los conflictos que emanan a partir de la gran concentración de tierras bajo la ley de colonización, no provoca el efecto que se buscara desde el inicio del gobierno de Manuel Fresco. Las tierras obtenidas por el Estado son escasas en comparación a las posesiones de la elite terrateniente, que sigue ejerciendo su poder en el territorio. Además, las relaciones del gobernador con el Estado nacional en la coyuntura de 1940 se deterioran debido a la práctica fraudulenta. El final del Manuel Fresco en el poder provincial lo provoca el presidente Roberto Ortiz —radical antipersonalista—, que desde 1938 genera recortes en la transacción de los recursos económicos nacionales y se resiste a las reformas impositivas, decretando la intervención de la provincia durante dos años. Finalmente asume la gobernación Rodolfo Moreno por prácticas fraudulentas, ampliando el contexto de crisis institucional.

4. Consideraciones finales

El gobierno de Manuel A. Fresco (1936-1940), presenta rasgos intervencionistas, que el Estado desarrolla a partir del efecto negativo que provoca el crac de 1929. Además, aumenta la complejidad de gobernar debido a la crisis de representación democrática, ya que es un defensor del golpe de Estado de 1930 y busca legitimarse mediante el fraude patriótico. En este contexto, propone la aplicación de un plan orgánico que busca regular todos los aspectos de la sociedad en el ámbito bonaerense, específicamente lograr la activación de la economía provincial.

La actividad agropecuaria se encuentra afectada por el contexto internacional, pero también arrastra los conflictos que crea el sistema de tenencia de la tierra a fines del siglo XIX y principios del XX. La gran concentración de la tierra por parte de la elite terrateniente y el fin

⁵⁵ Fresco, Manuel: *El régimen...*, op. cit., p. 138-141



de la frontera agrícola hacia 1912, sumado a las condiciones impuestas durante la Gran Depresión, generan una presión en los gobiernos conservadores para crear medidas que logren estabilizar la economía y refundar la relación con la sociedad. Es durante el gobierno de Manuel Fresco que se crea la ley de colonización y el Instituto Autárquico para promover una sutil desconcentración de la tierra bonaerense. Sin embargo, la falta de recursos económicos desde el Estado nacional obstaculiza la consolidación de una política que fomentaba el mercado interno mediante la producción de materias primas alternativas a la agricultura tradicional.

El análisis de la legislación, el discurso oficial del gobernador de la provincia y el material difundido por los técnicos agrarios, dan cuenta de una relación entre el poder-territorio singular. El ejercicio de poder emana desde una dirigencia estatal que genera políticas con el objeto de atravesar a la población para regular sus acciones y los recursos naturales limitados en el territorio bonaerense.

Desde el Instituto Autárquico de Colonización emanan prácticas de biopoder que controla tanto a la población como a los recursos y disponibilidad de tierra para la producción agrícola eficaz, aumentando la fuerza de trabajo, pero también descomprimir el conflicto en torno al acceso de la tierra. El Estado, a través de la burocracia técnica, se convierte entonces en un medio para vincular a gobernantes con gobernados e inducir la distribución territorial de la población rural para lograr el ingreso controlado de la población al sistema productivo agroexportador y superar la crisis económica. Es la gubernamentalidad implementada por el gobierno bonaerense, que a través de las tácticas definen las cuestiones pertinentes para el Estado y elabora soluciones para mantener el control social y legitimarse.

La propuesta legislativa de la gestión de Manuel Fresco, encuentra diferencias al momento de aplicarla en el territorio debido a las dificultades coyunturales. La falta de nuevas fuentes de recaudación, el curso negativo de la economía a fines de la década y el recorte de las posibilidades de endeudamiento por orden del Presidente Roberto Ortiz en 1938, generan que los planes gubernamentales se paralicen, obstaculizando la posibilidad de consolidar el



arraigo total de los trabajadores agrícolas especializados en los terrenos brindados mediante facilidades financieras.

En síntesis, los conflictos en el agro que emergen a partir de la concentración de la tierra, son contenidos mediante la regulación del Estado. Las políticas públicas, consideradas como el poder que el Estado ejerce sobre su población, proveen de alternativas para mejorar la calidad de vida de los trabajadores rurales, aunque no desarrolla una acción que transforme el sistema de tenencia de tierras. El Instituto Autárquico de Colonización durante el período 1936-1940, a pesar de ser considerado discursivamente como un elemento para “*democratizar*” la tierra, sólo elabora la posibilidad de facilitar el acceso a la tierra de una pequeña población de agricultores, sin lograr combatir con eficiencia el latifundio.

5. Bibliografía

- ¿Quién es quién en la Argentina? *Biografías contemporáneas*, Buenos Aires, Kraft, 1950.
- Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria: *Comunicación del Académico de Número Ing. Agr. Diego J. Ibarbia sobre el Instituto Autárquico de Colonización Bonaerense*, Buenos Aires, Tomo XLI, N°5, 1987.
- Barsky, O. y J. Gelman: *Historia del agro argentino: desde la Conquista hasta comienzos del siglo XXI*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- Béjar, María Dolores: *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.
- Bitrán y Schneider, Bitrán, R. y A. Schneider: *El gobierno conservador de Manuel A. Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940)*, Buenos Aires, CEAL. 1991.
- Blacha, L.: “La burocracia como tecnología. Una mirada sociológica del intervencionismo estatal (1930-1943)”, en Ruffini, M. y Blacha, L., *Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2011.
- Blacha, Luis, *La clase política Argentina, 1930-1943. La oposición ausente y la pérdida de poder*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2015.



- Blanco, Mónica, “Colonización y política agraria en la provincia de Buenos Aires. Demandas sectoriales y respuestas oficiales durante la primera mitad del siglo XX”, en *Mundo Agrario*, 15 (30), diciembre 2014. ISSN 1515-5994.
- Blanco, Mónica: *Reforma en el agro pampeano: arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires: 1940-1960*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Foucault, Michel: *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, FCE, 2014.
- Foucault, Michel: *Historia de la sexualidad. I- la voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1999.
- Foucault, Michel: *Las redes del poder*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2014.
- Foucault, Michel: *Seguridad, territorio, población: curso en el Collège de France: 1977-1978*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- Fresco, Manuel, “El régimen y la obra de colonización en la provincia de Buenos Aires”, en *Acción agraria y colonizadora de mi gobierno. Promesas y realidades, 1941*.
- Fresco, Manuel: “Proyecciones de la política agraria y colonizadora del gobierno”, en *Acción agraria y colonizadora de mi gobierno. Promesas y realidades, 1941*.
- Girbal de Blacha: *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988
- Girbal de Blacha: *Los centros agrícolas en la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1980.
- Girbal-Blacha, Noemí M.: *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988.
- Halperin Donghi, Tulio: “El populismo de Manuel Fresco a la luz de su impacto electoral”, en Canton, D. y Jorrot, J., *La investigación Social Hoy. A cuarenta años de la recreación del Instituto de Sociología (UBA)*, Universidad de Buenos Aires, 1997.
- Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de sesiones, 1936*, tomo III.
- Ibarbia, Diego. “Colonización”, en *III Jornada Científica organizada por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria y la Universidad Nacional del Litoral*, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1987, Santa Fe, Argentina.
- Lázaro, Silvia: “Políticas públicas en torno a la propiedad de la tierra. Procesos de arrendamiento y de colonización”, en Balsa, J. y Lázaro S.: *Agro y política en*

XIII Jornadas Nacionales y
V Internacionales de Investigación y Debate.

Sujetos Sociales
y
Territorios Agrarios Latinoamericanos
Siglos XX y XXI

Universidad Nacional de Quilmes
27 al 29 de julio de 2016



Organizan

CEAR  UC  ceil 

AGENCIA  CONICET  Universidad Nacional de Quilmes 

Argentina. El modelo agrario en cuestión 1930-1943, Tomo I, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2012.

- Maddison, Angus: *Dos crisis: América y Asia 1929-1938 y 1973-1983*, México, FCE, 1988.
- McGee Deutsch, Sandra: *Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, el Brasil y Chile, 1890-1939*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2005.
- Migdal, Joel: *Estados débiles, Estados fuertes*. México, FCE.
- O'Connell, Arturo: *La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta*, en *Desarrollo Económico* 92, vol. 23, enero-marzo de 1984.